

sinistro, será elegido libremente por el agricultor, teniendo en cuenta que los límites máximos son los siguientes:

Mezclas	Precio máximo - Pesetas/kilogramo
Cebada-avena	25
Trigo-cebada	25
Trigo-cebada-avena	25
Trigo-centeno (tranquillón)	26
Trigo-avena	25
Trigo-avena-centeno	25
Cebada-centeno	25
Centeno-avena	25
Trigo-centeno-triticale	26
Cebada-centeno-avena	25
Avena-triticale	25
Trigo-cebada-centeno	25
Trigo-cebada-avena-centeno	25
Triticale-cebada	25
Otras	El precio de la variedad más bajo

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de mayo de 1989.

ROMERO HERRERA

Ilmo. Sr. Presidente de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios.

10756 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19/2, tipo Bastidor, válida para los tractores marca «Landini», modelos 8860 DT y R 8860.

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19/2, tipo Bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: 8860 DT. Versión: 4RM, aleta alta.
Marca: «Landini». Modelo: R 8860. Versión: 2RM, aleta alta.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8814.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 5 de abril de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

10757 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19, tipo Bastidor, válida para los tractores marca «Landini», modelos 5860 DT y R 5860.

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19, tipo Bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: 5860 DT. Versión: 4RM, aleta baja.
Marca: «Landini». Modelo: R 5860. Versión: 2RM, aleta baja.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8816.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 5 de abril de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

10758 RESOLUCION de 5 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación a la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19/1, tipo Bastidor, válida para los tractores marca «Landini», modelos 6860 DT y R 6860.

A solicitud de «Parés Hermanos, Sociedad Anónima», y superados los ensayos y verificaciones especificados en la Orden de este Ministerio de 27 de julio de 1979,

1. Esta Dirección General amplía y actualiza la homologación de la estructura de protección marca «Landini», modelo TS 19/1, tipo Bastidor, y hace pública su validez para los tractores:

Marca: «Landini». Modelo: 6860 DT. Versión: 4RM, aleta media.
Marca: «Landini». Modelo: R 6860. Versión: 2RM, aleta media.

2. El número de homologación asignado a la estructura es EP2/8815.a(2).

3. Las pruebas de resistencia han sido realizadas, según la norma OCDE, método estático, por la Estación de Ensayos del IIA de Milán (Italia), y las verificaciones preceptivas, por la Estación de Mecánica Agrícola.

4. Cualquier modificación de las características de la estructura en cuestión o de aquellas de los tractores citados que influyesen en los ensayos, así como cualquier ampliación del ámbito de validez de la presente homologación para otros tractores, sólo podrá realizarse con sujeción a lo preceptuado, al respecto, en la Orden ministerial mencionada.

Madrid, 5 de abril de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

10759 RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Agría», modelo 8875 DT.

Solicitada por «Agría Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Same», modelo Frutteto 75 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Agría», modelo 8875 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 75 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de abril de 1989.—El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agría»
Modelo	8875 DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S + L + H, S.p.A.», Treviglio, Bér-gamo (Italia).
Motor: Denominación	«Same», modelo 1000 4.A.2.
Combustible empleado	«Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	70,3	2.381	1.000	200	16	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	74,9	2.381	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados...	70,9	2.500	1.050	201	16	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	75,5	2.500	1.050	-	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	67,7	2.199	540	197	15	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	72,0	2.199	540	-	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados...	71,3	2.500	614	202	15	714
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	75,8	2.500	614	-	15,5	760

III. Observaciones: El tractor posee una única salida de toma de fuerza sobre la que puede montarse uno de los dos ejes normalizados, intercambiables y excluyentes entre sí, que suministra el fabricante: Uno principal, de 1.000 revoluciones por minuto, y otro secundario, de 540 revoluciones por minuto. Ambos ejes de toma de fuerza pueden girar, mediante el accionamiento de una palanca a 1.000 o a 540 revoluciones por minuto.

10760 RESOLUCION de 12 de abril de 1989, de la Dirección General de la Producción Agraria, por la que se concede la homologación genérica de los tractores marca «Agría», modelo 8860 DT.

Solicitada por «Agría Hispania, Sociedad Anónima», la homologación de los tractores que se citan, realizadas las verificaciones preceptivas por la Estación de Mecánica Agrícola y apreciada su equivalencia, a efectos de su potencia de inscripción, con los de la marca «Same», modelo Frutteto 60 DT, de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 14 de febrero de 1964,

1. Esta Dirección General concede y hace pública la homologación genérica a los tractores marca «Agría», modelo 8860 DT, cuyos datos homologados de potencia y consumo figuran en el anexo.

2. La potencia de inscripción de dichos tractores ha sido establecida en 60 CV.

3. A los efectos de su equipamiento con bastidor o cabina de protección para caso de vuelco, los mencionados tractores quedan clasificados en el subgrupo 3.2 del anexo de la Resolución de esta Dirección General publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de enero de 1981.

Madrid, 12 de abril de 1989.-El Director general, Julio Blanco Gómez.

ANEXO QUE SE CITA

Tractor homologado:

Marca	«Agría»
Modelo	8860 DT.
Tipo	Ruedas.
Fabricante	«S + L + H, S.p.A.», Treviglio, Bér-gamo (Italia).
Motor: Denominación	«Same», modelo 1000 3.A.1.
Combustible empleado	Gas-oil. Densidad, 0,840. Número de cetano, 50.

Potencia del tractor a la toma de fuerza (CV)	Velocidad (rpm)		Consumo específico (gr/CV hora)	Condiciones atmosféricas	
	Motor	Toma de fuerza		Temperatura (°C)	Presión (mm. Hg)

I. Ensayo de homologación de potencia.

Prueba de potencia sostenida a 1.000 ± 25 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	55,9	2.381	1.000	204	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	59,9	2.381	1.000	-	15,5	760

II. Ensayos complementarios.

- a) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados...	57,0	2.500	1.050	208	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	61,1	2.500	1.050	-	15,5	760

- b) Prueba de potencia sostenida a 540 ± 10 revoluciones por minuto de la toma de fuerza.

Datos observados...	53,7	2.199	540	200	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	57,5	2.199	540	-	15,5	760

- c) Prueba a la velocidad del motor -2.500 revoluciones por minuto- designada como nominal por el fabricante para trabajos a la toma de fuerza y a la barra.

Datos observados...	57,0	2.500	614	208	12	705
Datos referidos a condiciones atmosféricas normales...	61,1	2.500	614	-	15,5	760